



REF.: AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESORAS (TONER PARA HP Y BROTHER) PARA DIRECCION REGIONAL, A TRAVES DE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM. CONFORME AL ART. Nº10, Nº7 letra j DEL DECRETO 250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886. del año 2004

RESOLUCION EXENTA Nº **015/ 040**

ANTOFAGASTA, 05 FEB 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de 2015, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Nº 015/29 de 23 enero de 2015, Resolución Exenta Nº 015/127 del 03 de Junio de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante solicitud de compra Nº 8473 de fecha 04-02-2015 de la DIRECCION REGIONAL JUNJI II Región. Se requiere la compra de SUMINISTRO DE IMPRESORAS (TONER PARA HP Y BROTHER) PARA DIRECCION REGIONAL en Antofagasta

2.- Que, no se efectúa adquisición a través del convenio marco, debido a que este producto no se encuentra disponible en la página www.mercadopublico.cl.

3.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 7, letra j del reglamento Nº 250 de la ley 19.886, dice: "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionados en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM".

4.- Que, de acuerdo al Art. 51, del decreto Nº250, de la Ley 19.886 los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el requerirán de un mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5.- Que, se cotiza dicho producto a los siguientes proveedores:

Proveedor	Rut Empresa	Valor Total /IVA	Plazo Entrega
Librerías española	80414200-2	\$ 526.286.-	7 días hábiles, desde aceptada la orden de compra

RESUELVO:

1.- Adquiérase la adquisición de SUMINISTRO DE IMPRESORAS (TONER PARA HP Y BROTHER) PARA DIRECCION REGIONAL por \$ 526.286.- al Proveedor Librerías española, RUT: 80414200-2, domiciliado en Latorre 2459, Antofagasta.

2.- Páguese al proveedor, Librerías española, RUT: 80414200-2, la suma de \$ 526.286.- (quinientos veintiséis mil doscientos ochenta y seis pesos)- IVA incluido, previa recepción conforme.

3.- Impútese el gasto de \$ 526.286.- (quinientos veintiséis mil doscientos ochenta y seis pesos)- IVA incluido, al sub título 22 Ítem 04 asignación 009 sub asignación 001, Programa 01 del presupuesto vigente.

4.- Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación públicas del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

5.- Emítase la orden de compra respectiva y procédase a su compromiso cierto en el sistema de Información para la gestión financiera del estado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA FACULTAD DE JARDINES INFANTILES
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
COMPROMETIDO
CODIGO APROBACION:
ID N°
REFRENDADO
PROG: 01
SUBT: 22
ITEM: 04
ANEXO: 009
001



[Handwritten signature in blue ink]

MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
II REGION

[Handwritten signature]
MEC/LWP/ERG/ACS/sbs

DISTRIBUCION:

- Unidad Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes